

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

11089 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de ejecución de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica 400 kV doble circuito, Arañuelo-José María Oriol y Aleadvila-Arañuelo, en término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres). Expediente AIE 136-2023.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena y en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la sociedad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

Con motivo del proyecto de construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura, Tala-yuela-Cáceres, tramo Río Tiétar-Malpartida de Plasencia p.k. 6+700, y al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ha solicitado a Red Eléctrica la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica 400 kV doble circuito, Arañuelo-José María Oriol y Aleadvila-Arañuelo, para reglamentar la zona de influencia del citado proyecto con la mencionada línea eléctrica siendo preciso realizar una modificación en el tramo comprendido entre los apoyos T558 y T565, dentro del término municipal de Malpartida de Plasencia, en la provincia de Cáceres, implicando variación en la traza actual de la línea eléctrica citada. Tal modificación implicará el desmontaje de los apoyos existentes entre los apoyos T-558 y T-565 situándose los nuevos apoyos fuera de la plataforma ferroviaria prevista. El nuevo tramo tendrá una longitud de 2,73 km y se desmontarán 1,87 km de la línea existente.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace correspondiente, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/59044523dfc7a7b49b2a9e3ae9b4a21dbf7888fd>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica 400 kV doble circuito, Arañuelo-José María Oriol y Aleadvila-Arañuelo (incluidos accesos):

Número	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie apoyos y anillo tierra (m2)	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al apoyo	Servidumbre de Paso (m2)	Naturaleza del terreno
1	Sanchez Ocaña Silos Carlos Ramon Manuel	10119A02700036	27	36	18706	19918	T_559N; T_560N	513	2697	9003	T_559N; T_560N	1908	Encinar, Pastos, arbolado
2	Herederos de Fernandez Martin Anastasio	10119A02700035	27	35	568	669	-	-	-	429	T_560N	107	Encinar
3	Junta de Extremadura	10119A02709009	27	9009	1236	1089	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
4	Carboneras y Gamonales CB	10119A03100025	31	25	762	537	-	-	-	450	-	-	Pastos
5	Carboneras y Gamonales CB	10119A03100024	31	24	-	27	-	-	-	-	-	-	Pastos
6	Junta de Extremadura	10119A03109016	31	9016	1786	1829	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
7	Confederacion Hidrografica del Tajo	10119A03109010	31	9010	204	198	-	-	-	-	-	-	Improductivo
8	Junta de Extremadura	10119A03109015	31	9015	34	164	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público

Número	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie apoyos y anillo tierra (m2)	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al apoyo	Servidumbre de Paso (m2)	Naturaleza del terreno
9	Moreno Alvarez Antimo Moreno Alvarez Antimo Moreno Guisado Ulises Moreno Guisado Ulises	10119A03100004	31	4	29778	31315	T_561N; T_562N; T_563N; T_564N	768	956	11250	T_561N; T_562N; T_563N; T_564N	4978	Encinar, Improductivo, Pastos, arbolado
10	Carboneras y Gamonales CB	10119A03100003	31	3	7671	6026	-	-	1296	1600	T_564N	3116	Encinar, Pastos, arbolado

Badajoz, 12 de abril de 2023.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A230013030-1